

<i>Rama de conocimiento</i>	<i>Asignatura en el Grado que se propone</i>	<i>Materia del Anexo I del RD 1393/2007</i>	<i>Materia del Título de Grado que se propone</i>	<i>Créditos ECTS</i>
-----------------------------	--	---	---	----------------------

Para la obtención del Grado en Derecho por la Universidad de Castilla-La Mancha se requiere que el alumno complete 240 créditos ECTS en un período de cuatro años.

#### **Distribución de créditos del Grado en Derecho:**

<b>TIPO DE MATERIA</b>	<b>CRÉDITOS</b>
<b>Formación básica</b>	<b>60</b>
<b>Obligatorias</b>	<b>120</b>
<b>Optativas</b>	<b>54</b>
<b>Prácticas externas</b>	
<b>Trabajo fin de Grado</b>	<b>6</b>
<b>CRÉDITOS TOTALES</b>	<b>240</b>

Los 60 créditos de formación básica se distribuyen en 8 asignaturas impartidas en primer curso del Plan de estudios, dentro de los dos primeros semestres.

La obtención del Grado en Derecho exige cursar 120 créditos de carácter obligatorio a través de 18 asignaturas que se agrupan por afinidad en 8 materias (*Constitución, Derechos y libertades y factor religioso, Derecho administrativo, Derecho procesal, Derecho internacional público y privado, Derecho penal, Derecho financiero y tributario, Derecho civil y Derecho de la empresa*). Algunas de estas asignaturas tienen conexión con asignaturas de carácter básico y se cursan desde el primer semestre de segundo curso y se prolongan hasta el segundo semestre de tercer curso. Con ello los estudiantes completan la formación jurídica común a todos los graduados en Derecho por la Universidad de Castilla-La Mancha.

El último año del Plan de Estudios consiste en desarrollar las asignaturas optativas, las prácticas externas en su caso y el Trabajo fin de Grado

#### **Correspondencia de créditos de formación básica con las ramas de conocimiento:**

<i>Ciencias Sociales y Jurídicas</i>	<i>Historia del Derecho</i>	<i>Historia</i>	<i>Ciencias jurídicas básicas</i>	6	12	
	<i>Derecho Romano</i>			6		
	<i>Economía</i>	<i>Economía</i>	<i>Ciencias jurídicas básicas</i>	6	6	
	<i>Teoría del Derecho</i>	<i>Derecho</i>		9	42	
	<i>Derecho constitucional I</i>			<i>Constitución, derechos y libertades y factor religioso</i>		9
	<i>Derecho administrativo I</i>			<i>Derecho administrativo</i>		9
	<i>Derecho penal I</i>			<i>Derecho penal</i>		9
	<i>Derecho Civil I</i>			<i>Derecho civil</i>		6
<b>TOTAL</b>				<b>60</b>		

#### **Implantación:**

La implantación del nuevo grado se realizará de forma progresiva, es decir, curso a curso.

De acuerdo con este sistema de implantación, el calendario previsto será el siguiente:

<b>Curso de Grado</b>	<b>Año Académico de Implantación</b>
Primer Curso	2010/2011
Segundo Curso	2011/2012
Tercer Curso	2012/2013
Cuarto Curso	2013/2014

Del anterior cronograma se deduce que la implantación total –con todos sus cursos- del Grado en Derecho se conseguirá en el curso 2013/2014.

#### **Idiomas de impartición:**

La lengua española será el soporte básico de comunicación, pero se requiere superar una prueba que acredite el conocimiento de una segunda lengua para finalizar los estudios de Grado.

El estudiante deberá superar una prueba de nivel de dominio de una segunda lengua moderna como requisito previo para defender el proyecto fin de grado, que podrá ser convalidada por títulos oficiales de idiomas o certificados expedidos por instituciones de reconocido prestigio que acrediten un nivel equivalente, por la superación de asignaturas en lengua extranjera, por la superación de asignaturas cursadas en programas internacionales de intercambio o, en su caso, por la realización y defensa del trabajo fin de grado en otro idioma.

Esta prueba de nivel se corresponderá con el nivel intermedio o nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, de conformidad con los criterios y objetivos establecidos en el Anexo I del Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación (BOE de 4 de enero de 2007).

### **Menciones:**

El último año del Plan de Estudios consiste en desarrollar las asignaturas optativas, las prácticas externas en su caso y el Trabajo fin de Grado.

Con el fin de que el estudiante pueda orientar sus estudios conforme a sus preferencias, el Plan oferta 54 créditos ECTS en asignaturas optativas, ubicadas en el primer y segundo cuatrimestre de cuarto curso. Dichas optativas corresponden a dos materias según su afinidad. La de *Derecho Público y políticas públicas* la integran 24 asignaturas optativas (108 créditos ECTS) y 21 asignaturas optativas (94.5 créditos ECTS) corresponden a la materia *Derecho privado y de la empresa*.

En cada uno de los itinerarios señalados se incluye un seminario de especialización, con una carga de hasta 6 créditos de optatividad que, en un formato modular de 1.5 créditos, permite al alumno incorporar a su expediente su participación activa en jornadas, conferencias o encuentros que se hayan celebrado en el seno de alguna de estas menciones y que haya cursado desde el primer año de sus estudios de grado en Derecho. El coste total por crédito para el alumno no podrá en ningún caso superar el establecido en la correspondiente Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha por la que se establezcan los precios públicos que regirán en Castilla-La Mancha para los estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales de naturaleza académica, prestados por las universidades públicas de su competencia.

Dentro de los 54 créditos ECTS de optatividad se computarán las *prácticas externas* (6 créditos) que pueda realizar el alumno, y que le serán ofertadas en el cuarto curso.

Los estudiantes deberán cursar 12 asignaturas optativas, seleccionando 7 asignaturas de entre las ofertadas en el primer semestre y 5 en el segundo semestre, que será completado con la elaboración del Trabajo fin de Grado. Aunque los estudiantes pueden optar libremente conforme a lo dicho con anterioridad, el Plan de Estudios establece dos itinerarios en Cuenca, que consisten en ofrecer al alumnado la posibilidad de realizar una selección de optativas de acuerdo con orientaciones o itinerarios formativos coherente con la adquisición de unas determinadas competencias que están especificadas en el Plan de Estudios y dará lugar a la obtención de una mención susceptible de ser incluida en el Suplemento Europeo al Título. También en la elección de las asignaturas optativas agrupadas en torno a un itinerario, el alumno dispone de libertad para obtener la mención, bastando cursar 7 asignaturas (31,5 créditos ECTS) de entre las ofertadas en la mención. Existe la posibilidad de que se reciba una segunda mención, igualmente susceptible de ser incluida en el Suplemento Europeo al Título, si el alumno cursa otras 7 asignaturas optativas de entre las ofertadas en la mención.

- Itinerario Derecho público y políticas públicas: Sistema de penas y derecho penitenciario; Derecho del medioambiente; Derecho de la Seguridad Social; Protección jurisdiccional de los derechos fundamentales; Derecho autonómico de Castilla-La Mancha; Historia de la Administración; Ordenación del territorio y urbanismo; Derecho público romano; Derecho de la cooperación internacional

para el desarrollo; Democracia, gobernanza y ciudadanía; Derecho financiero autonómico y local y Derecho de los partidos políticos.

- Itinerarios Derecho privado y de la empresa: Derecho de la construcción y vivienda; Derecho de los mercados financieros (bancario, bursátil y asegurador); Derecho de la competencia y propiedad industrial; Derecho del comercio internacional; Tutela procesal del crédito; Régimen fiscal de la empresa; Economía de la planificación fiscal; Empresa y factor religioso; Derecho de la responsabilidad civil; Derecho penal de la empresa.